



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

SALTA, 15 de junio de 1993

EXPEDIENTE: 12.039/93-Ref.01/93

RES. 171-FCS/93

VISTO:

La Resolución Nº 071-FCS/93 de fecha 22 de marzo pasado, por la cual se hace lugar a la suscripción del periódico "Consultor de Salud", año 1993, por la suma de / pesos: cuarenta (\$ 40,00); y

CONSIDERANDO:

Que el citado material es de publicación periódica, conteniendo noticias de actualidad.

Que dicho periódico será destinado a consulta de alumnos, docentes y público en general.

Que en la Resolución citada se afectó a la Partida: 4.5.LIBROS REVISTAS Y OTROS / ELEMENTOS COLECCIONABLES, no correspondiendo esta afectación en virtud de lo expresado en los dos primeros considerandos.

Que en consecuencia corresponde modificar el Art. 2º de la Resolución Nº 071-FCS/ 93.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 071-FCS/93, el que quedará / redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Imputar la presente suma a la Partida: Inc.2.BIENES DE CONSUMO- Princ.3. Parc.5. LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS, del Presupuesto de esta Facultad para el co- / rriente ejercicio."

ARTICULO 2.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

DR. MARIA I. PASSAMAI DE ZEPENQUE
SECRETARIA

DR. BRUNO GOUCEIRO DE GARRA
DECANO